



Mendoza, 12 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006404/2017 y la Nota CUY N° 0010471/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Melisa Giuliana CONDORI PORCO*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la Carrera de *Licenciatura en Psicología, de la Facultad de Psicología de la Universidad del Aconcagua*, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente de la *Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ord. 75/03 - C.S.)* de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 21, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 20.

Que, en fs. 22, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 27 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 22, el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Melisa Giuliana CONDORI PORCO* (DNI. N° 36.349.209) de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Psicología del Desarrollo I ➤ Psicología del Desarrollo II 	por	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Psicología Evolutiva
---	-----	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


P/A **Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo